



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1065.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL TERCER SECRETARIO ÓSCAR SALAZAR, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA UNIDAD DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 9 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 660/2024 del 10 de diciembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado del Tercer Secretario Óscar Salazar, para prestar servicio en la Unidad de Coordinación para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

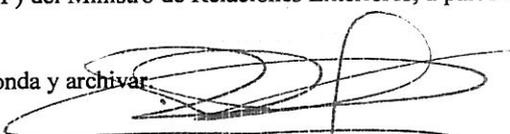
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al Tercer Secretario **Óscar Salazar**, funcionario de la Dirección de Recursos Humanos, para prestar servicio en la Unidad de Coordinación para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) del Ministro de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de enero de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro